

En la ciudad de Sevilla en veintey
ocho dias del mes de diciembre del año
de mil e quinientos e sesenta e tres
Yo el Rey de Navarra en la villa de Logroño
mandamos que el dicho Rey de Navarra
nos los señores de la casa de Guzman
la capitana Juan del Pino bacho luas
de la fuerza de las Alcazaras y para que
ga de la dion jurado y para acordaron lo
siguiente

En este ayuntamiento el Alcalde de mayor mos
tro en papel de los secretarios de su alteza fran^{co}
co de castillo que su tenor es como sigue
Los moros que saltaron en tierra de ayer de las
dos cañeras que se tomaron son mas de se
tenta y manda su alteza que vna haya que la
señor de la tierra como platos de las algar
abusar los que se ponga mucho cuidado
en que no los en cubran porque se entienda
que se en algunos en cubiertos de Dios
a vna como de sea en una en a beirse
mebe de diciembre del año de mil e quinientos e
se años fran^{co} de castillo

Y por ende esta ciudad mande proveer en
esto lo que mas convenga para que
con puntualidad se acuda al se
vicio de su majestad y mandado de su alteza
y para esta ciudad vista el dicho papel y lo que
en el manda su alteza se alga de la tierra
tiene para abusar los moros que en ella viven

